



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020230125300)

RAMIRO PEREZ MARTINEZ

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 131549

STP6857-2023

FALLO 6 DE JULIO DE 2023

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintiséis (26) de julio de 2023, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**, mediante providencia del 6 de julio de 2023, **resolvió: PRIMERO: AMPARAR** los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a la administración de justicia de Ramiro Pérez Martínez. **SEGUNDO: DEJAR** sin efectos las decisiones judiciales emitidas el 20 de agosto de 2021 y 22 de marzo de 2023 emitidas por el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja y la Sala Penal del Tribunal Superior de la misma ciudad, respectivamente, por las razones expuestas en este proveído. **TERCERO: ORDENAR** al Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja que en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación de esta providencia, emita una nueva determinación, teniendo en cuenta la normativa aplicable conforme lo señalado en precedencia.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación, que se entenderá surtida dos (2) días después en aplicación a la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes al interior del Proceso Penal No.1500131070012003000600 en especial al señor **MANUEL ORLANDO CETINA ACOSTA** en calidad de apoderado, a **LUIS EDUARDO LOPEZ** en calidad de (**Victima**) y su apoderado si lo hubiere en el trámite referido, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

HÉCTOR LEONEL BLANCO MALDONADO

Auxiliar Judicial II

Revisó: Héctor B.
Realizó: Jorge P.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Héctor Leonel Blanco Maldonado

Código de verificación: D0335D2323F191ED42EA13BF1432D17D444939BC205B5C66CAE115931B34D876